



unc



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES



SECRETARÍA
DE EXTENSIÓN

CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA y

De una parte, la Universidad Nacional de Córdoba, en adelante “La Universidad”, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n, pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba, República Argentina; representada en este acto por la Sra. Decana de la **Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Dra. Ing. Magalí Carro Pérez**, DNI: 29.029.598, autorizada por resolución Rectoral N° 599/07 y, por la otra representada en este caso por DNI..... con domicilio en..... de la ciudad de, Provincia de, en adelante **EMPRESA / ORGANISMO / PROFESIONAL** intervienen para convenir en nombre de las entidades que representan, y al efecto.

PRIMERA. - En el presente convenio las entidades firmantes manifiestan su voluntad de establecer un marco de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, cultural o educativa.

SEGUNDA. - Son objetivos de este convenio, favorecer la realización por parte de estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la actividad pedagógica curricular denominada Práctica Profesional Supervisada (PPS), con el fin de brindar al estudiante experiencia práctica complementaria en la formación elegida, para su futura inserción en el ejercicio profesional, cualquiera sea su modalidad.

TERCERA. - Las partes se comprometen a prestar colaboración en la implementación del sistema de Práctica Profesional Supervisada para estudiantes de la F.C.E.F.y N. según las siguientes Resoluciones **1232/2001** (Ingeniería Aeronáutica, Ing. Ambiental, Ing. Civil, Ing. Electromecánica, Ing. Mecánica, Ing. Electrónica, Ing. Química), **1054/2002** (Ingeniero Agrimensor e Ingeniería Industrial), **1603/2004** (Ingeniero Biomédico), **1412/2008** (Geólogo), **786/2009** (Ingeniero en Computación) y la **139/2011** (Biólogo), todas del **Ministerio de Educación de la Nación**. Como también, cumplimentando la resolución 389-HCD- 2004 y su modificatoria 645-HCD-2006 (Régimen General Prácticas Profesional Supervisada carreras de Ingeniería), resolución 844-HCD-2011 (Reglamento Práctica Supervisada carrera de Ciencias Geológicas) y resolución 527-HCD-2016 (Reglamento Práctica Supervisada carrera de Ciencias Biológicas). Quedando establecido que la implementación de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) no creará más vínculos con el estudiante que el existente entre él y la F.C.E.F.y N., no generando relación jurídica-laboral alguna con la entidad, organismo, empresa o profesional en donde efectúe su Práctica Profesional Supervisada.



unc

FCEFyN

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES



SECRETARÍA
DE EXTENSIÓN

CUARTA. - El plazo de duración de la Práctica Profesional Supervisada será establecido según el programa de actividades, no pudiendo ser menor de doscientas (200) horas y no mayor de doscientas cuarenta (240) horas para las carreras de Ingeniería, no mayor de 125 horas para la carrera de Ciencias Geológicas y no mayor de 75 horas para la carrera de Ciencias Biológicas. Por tanto, la jornada diaria no podrá ser inferior a cuatro (4) horas o superior a seis (6) horas, con una actividad semanal no mayor de cinco días para todas las carreras mencionadas.

QUINTA. - El estudiante debe registrarse por el reglamento de Prácticas Profesionales Supervisadas de la F.C.E.F.y N.

SEXTA. - Las partes se comprometen a:

Suscribir el respectivo Acuerdo Individual de Práctica Profesional Supervisada

Brindar al estudiante los conocimientos necesarios para el cumplimiento de su práctica, y realizar los mejores esfuerzos para cumplir acabadamente con los fines de la Práctica Profesional Supervisada

SÉPTIMA. - *LA EMPRESA / EL ORGANISMO / PROFESIONAL* se comprometa a:

Garantizar las medidas de seguridad y prevención para que los estudiantes puedan desarrollar sus acciones y actividades asignadas.

Facilitar a la F.C.E.F.y N. la supervisión y control de las actividades realizadas por el estudiante.

OCTAVA. - La F.C.E.F.y N. designará un Tutor quien tendrá a su cargo la supervisión del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante. Asimismo, *LA EMPRESA / EL ORGANISMO / PROFESIONAL*, designará un Tutor quien será responsable de la coordinación y evaluación técnica del trayecto formativo.

NOVENA. - En cada caso y ante el requerimiento de estudiantes para realizar la PPS por se suscribirá el respectivo "Acuerdo Individual de Práctica Profesional Supervisada". Este tendrá como fin determinar en forma cierta:

Lugar de realización de la PPS

Plazo según cláusula cuarta

Designación de Tutores

DÉCIMA. - El Acuerdo Individual será suscrito por el Decano de la F.C.E.F.y N. y en representación de la otra parte, por DNI en nombre de *LA EMPRESA / EL ORGANISMO / PROFESIONAL* y por el estudiante correspondiente, elaborándose por escrito y en triplicado, uno para cada parte.

DÉCIMO PRIMERA. - El plazo de vigencia de este convenio será de doce (12) meses, renovables en forma automática salvo notificación en contrario de alguna de las partes en tal sentido, dentro de los 30 días anteriores a su vencimiento.



unc

FCEFyN

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES



SECRETARÍA
DE EXTENSIÓN

DÉCIMO SEGUNDA. - Las partes de común acuerdo se someten a un Tribunal Arbitral, integrado por un miembro de cada Parte y otro designado de común acuerdo, en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente Convenio, como así también de todas las obligaciones emergentes. Para el caso de haberse agotado la instancia arbitral, sin que las partes hayan arribado a un acuerdo, deberán someter su diferendo ante los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que pudiese corresponderles. A todos los efectos del presente, las partes constituyen domicilio especial en los consignados *supra*.

En prueba conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente convenio en tres (3) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la Ciudad de Córdoba a los ... días del mes dede 20...

Firma responsable
de la Empresa

Firma Decano
de la F.C.E.F.y N.